



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Florencia – Caquetá
Vigencia 2021



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO TRANSPARENTE Y LIBRE DE CORRUPCIÓN

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MISION

Somos la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, con sedes de atención en los municipios de Milán, Solano, Solita y Valparaíso, que presta servicios de Salud de baja complejidad; con niveles de calidad centrados en la seguridad del paciente y la participación social, a través de una gestión financiera eficiente con un equipo humano calificado, comprometido con actitud de servicio; contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios.

VISION

La Empresa Social del Estado ESE Fabio Jaramillo Londoño como ente sólido en el sector salud, enfocará sus esfuerzos para que en el año 2020 se posicione como entidad competente en los procesos de gestión clínica encaminados a optimizar la seguridad de los pacientes, a través de un mejoramiento continuo en todas las áreas de la institución.

VALORES CORPORATIVOS

Nuestra cultura organizacional está orientada con valores corporativos que enmarcan el direccionamiento de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE Fabio Jaramillo Londoño. Todos interiorizamos estos valores y los practicamos porque hacen parte de nuestras vidas e interactúan en los contextos en que nos desenvolvemos.

Respeto: Es reconocer los límites existentes entre las personas, aceptando y comprendiendo las particularidades de cada uno. El respeto nace hacia nosotros mismos y debe ser permanente con nuestros compañeros y la sociedad.

Tolerancia: Es el dominio propio o control de sí mismo, respetando la dignidad y diferencia entre los seres, su relación y aceptación con diferentes personas y las distintas culturas, aceptando su actuar e incluyendo su derecho a expresarlo.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Fecha de probación: 31/12/2020

Código: PL-ADM-008

Versión: 1

Compromiso: Ir más allá del simple deber. Ser fiel en el trato y en el desempeño, con cumplimiento efectivo de nuestras funciones; agregando éste valor a cada una de las actividades, nuestra entidad será cada día mejor.

Honestidad: El Servidor Público y/o contratista actuará con pudor, decoro y recato, tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la empresa y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y la comunidad en general.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Son el conjunto de los principales valores, creencias y normas éticas que rigen y regulan la vida de la empresa y constituyen la base de la cultura organizacional.

Justicia: Actuar de manera razonable, mediante el reconocimiento de los deberes y derechos que toda persona demanda y posee, otorgándole a cada quien lo que le corresponde.

Servicio: Brindar ayuda de manera espontánea en los detalles más pequeños, habla del alto sentido de colaboración para facilitar el acceso a los servicios ofertados.

Responsabilidad: Cumplir debidamente con la Misión Institucional y asumir las consecuencias de las decisiones con la empresa y con la comunidad. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO NIT: 900 211 468 – 3

Eficiencia: Es el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, para el logro de los objetivos y metas institucionales (visión).

POLITICA DE CALIDAD

En la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, estamos comprometidos a mejorar continuamente nuestros procesos en las áreas asistenciales, operativas y administrativas, para preservar la vida y fomentar la salud de nuestra comunidad, brindando servicios de salud de calidad.

Estamos comprometidos con la gestión de:

CALIDAD:

Garantizar seguridad, continuidad, pertinencia, accesibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a todos nuestros usuarios.

LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO

Email: esefabiojaramillo@hotmail.com

Web: www.esefjl.gov.co

DOCUMENTO CONTROLADO

SEGURIDAD:

Participar del cuidado de nuestros usuarios en materia de salud mediante la evaluación de los riesgos, el tratamiento que le damos a los eventos adversos y la orientación hacia el cuidado.

ATENCIÓN AL USUARIO VULNERABLE:

Priorizar la atención hacia aquellos usuarios que por su estado requieren de un servicio inmediato: mujeres embarazadas, niños, ancianos y discapacitados.

USUARIO INTERNO:

Promover un trato digno, justo y respetuoso sin hacer discriminaciones, capacitar a todos los funcionarios y a crear un plan de Incentivos y motivación, en aras de propiciar un crecimiento a nivel profesional y personal de nuestro recurso humano.

POLÍTICA DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

En la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, nos caracterizamos por implementar los lineamientos y medidas preventivas con mecanismos de prevención, cumplimiento, supervisión, acompañamiento y rendición de cuentas en todos los procesos, de esa manera se puede eludir acciones relacionadas con posibles faltas en las diferentes áreas tales como; asistenciales, operativas y administrativas que puedan causar victimización por corrupción afectando de alguna manera la ética o buena conducta de los colaboradores, clientes, proveedores o terceros.

Lo anterior implica prevenir las siguientes posibles faltas:

CONFLICTO DE INTERÉS:

Evitar afectaciones al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los colaboradores de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, en razón de intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra naturaleza.

CONTRATACIÓN INDEBIDA:

Supervisión en contratación para evitar irregularidades que afecten la entidad o a terceros, de esa manera se da oportunidad a todas las personas interesadas en postularse a la entidad siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

CORRUPCIÓN:

Controlar el posible abuso de poder para beneficio individual o de un tercero, con el fin de evitar

	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Fecha de probación: 31/12/2020
		Código: PL-ADM-008
	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 1

situaciones tales como; Soborno, favoritismo, nepotismo, colusión, Tráfico de Influencias, conflictos de interés, entre otras.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, es una empresa social del estado que se caracteriza por su sentido de pertenencia y apropiación, comprometida con la cultura ciudadana y la cultura de legalidad que busca dirigir la conducta y el comportamiento de sus colaboradores en el desarrollo de las actividades del día a día generando directrices que se acomoden a los valores institucionales con la finalidad de prestar un mejor servicio.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, promueve la articulación de los sistemas de información para que se facilite el acceso a la misma de manera pública y transparente, gestionando un servicio eficiente para la ciudadanía por medio de procesos de simplificación, racionalización, eliminación y automatización de trámites. Todo esto reafirmando un compromiso respecto a la transparencia en las diferentes actividades de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, respetando la privacidad en los procesos que se requieran.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, nos responsabilizamos en el progreso y cumplimiento de las directrices legales para la intervención y fomentación de la integración de la comunidad con la entidad, implementando espacios para que la comunidad se informe, opine y verificar la gestión de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, por medio de los espacios electrónicos como la página web y correos eléctricos, presenciales por medio de las principales sedes y telefónicos mediante las líneas de servicio al cliente, todo con el fin de mejorar la calidad del servicio.

1. PRESENTACION

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano se concibe como la estrategia que La ESE Fabio Jaramillo Londoño adopta para la lucha contra la corrupción y la atención al usuario cuyo objetivo es prevenir situaciones que se puedan presentar en el quehacer diario de cada funcionario. Una buena manera de prever estos eventos es a través de la identificación, valoración y la forma de como disponer de controles, así mismo como la forma de inculcar en los funcionarios y el usuario la cultura de autocontrol y el reconocimiento de los derechos y deberes del uno y del otro.

LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO

Email: esefabiojaramillo@hotmail.com

Web: www.esefjl.gov.co

DOCUMENTO CONTROLADO

Este Plan, pretende atender los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno MECl, el Código de Ética y Código de Buen Gobierno Institucional que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.

La ESE Fabio Jaramillo Londoño a través del presente documento reitera su compromiso de luchar contra la corrupción y a su vez, invita a los funcionarios de la entidad a unirse a esta causa, teniendo como referente los principios y valores corporativos, la relación de la institución con sus usuarios, proveedores, actores del sector salud, entes de vigilancia y control y demás partes interesadas

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la lucha contra la corrupción apoyado en la metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contiene la estrategia señalada en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, Decreto 338 de 2019 y la ley 2013 de 2019.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adoptar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Identificar los riesgos de corrupción en los procesos incorporando las acciones preventivas en el respectivo mapa de riesgos de corrupción.
- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla la entidad asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- Asegurar que todas las acciones en La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Garantizar al ciudadano, cliente interno e instituciones la entrega de la información en forma oportuna y eficaz.

3. METAS

- Definir estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción, aportando a la transformación institucional y adoptando medidas orientadas a la gestión eficiente y transparente en la empresa.
- Acompañar, capacitar e ilustrar a la ciudadanía para que ejerza en debida forma su derecho y deber social al control frente a la entidad, a través de las asociaciones de usuarios.
- Identificar los procesos o áreas vulnerables frente al riesgo de corrupción, estableciendo las conductas en las que pueden incurrir, incorporando las acciones preventivas en los respectivos mapas de riesgos acorde a la metodología implementada por la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño.
- Realizar seguimiento, análisis y evaluación a los actos detectados en procesos corruptivos dentro de la empresa.

4. ALCANCE

El presente Plan está dirigido a los funcionarios de la ESE, donde se establece los lineamientos, estrategias, mecanismos y gestión de riesgos contra la corrupción en todos los procesos, áreas y colaboradores de la entidad.

5. NORMATIVIDAD

- **Constitución Política de Colombia 1991**
Se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. Artículos: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- **Decreto- Ley 128 de 1976**
Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas Ley 795 de 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 80 de 1993**
En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se

establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

- **Ley 734 de 2002**

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público.

- **Ley 819 de 2003**

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan disposiciones.

- **Ley 909 de 2004**

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1474 de 2011 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”**

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- **Ley 1712 de 2014:**

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 2013 de 2019**

Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Se diseñará una metodología adecuada para hacerle el respectivo seguimiento

Artículo 74. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras

	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Fecha de probación: 31/12/2020
		Código: PL-ADM-008
	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 1

y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

- **LEY 1952 DE 2019**

Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

- **Decreto Nacional 1599 de 2005**

Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

- **Decreto 2641 de 2014**

Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

- **Decreto 1083 de 2015**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- **Decreto 1499 de 2017**

Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

- **Decreto 338 de 2019**

Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

- **Decreto 2106 de 2019**

Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y Procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

6. DEFINICIONES

Cohedo: Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el

ofrecimiento.

Conclusión: En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.

Algunas legislaciones distinguen entre cohecho simple (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y cohecho calificado (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de cohecho pasivo.

Corrupción: es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una depravación moral o simbólica. En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima: La extorsión, el fraude y el tráfico de influencias son prácticas de corrupción que se reflejan en la entrega de dinero a un funcionario público a cambio de otro beneficio.

A la corrupción se enlazan otros delitos, ya que el corrupto siempre viene en busca de beneficios personales recibidos de manera ilegal.

Peculado: "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

Soborno: es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín sobornare, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

El soborno también es conocido como cohecho o, en el lenguaje coloquial, coima. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla. La participación de la ciudadanía para la divulgación de este plan consiste en: Dar a conocer a los veedores ciudadanos y en el comité de ética institucional los valores y principios éticos contenidos en el código de ética y buen gobierno.

Favoritismo: Trato de favor que se da a una persona en perjuicio de otras que también

merecerían lo que obtiene aquella o lo merecerían más.

Nepotismo: Es la predilección exagerada que algunos funcionarios en actividad que ocupan cargos públicos poseen respecto a su familia, allegados y amigos a la hora de realizar concesiones o contratar empleados. En estos casos, el individuo que accede a un empleo público logra el objetivo por su cercanía y lealtad al gobernante o funcionario en cuestión, y no por mérito propio o capacidad.

Colusión: Acuerdo entre dos o más partes para limitar la competencia. Esto lo hacen de manera secreta o ilegal, engañando a otros sobre sus derechos legales, bien para obtener un objetivo prohibido por la ley o bien para obtener una ventaja injusta en el mercado.

Tráfico de Influencias: Según el artículo 411 del Código Penal, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1474 de 2011, Se entiende que: El particular que ejerza indebidamente influencias sobre un servidor público en asunto que este se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico.

Conflictos de interés: Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION

PRIMER COMPONENTE:

GESTION DEL RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

Referente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá. 2011. Pág.32.

ICONTEC. NTC31000:2011 Gestión del Riesgo: Principios, Directrices. Bogotá. 2011. Numeral 2.2. Pág. 19. 7 Ibídem, cit.6, pág. 33.

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Albert Cuesta Gómez, Martha Ligia Ortega Santamaría. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012.

En las disposiciones emanadas en el decreto 338 de 2019 mediante el cual se crea la red anticorrupción, se dispone la obligatoriedad de dar conocimiento a las autoridades y entes

de control de manera inmediata frente a presuntos actos y hechos asociados a conductas en contra de la entidad y de la función pública.

Identificación de riesgos de corrupción

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Establecer las causas.

Es necesario identificar las DEBILIDADES (factores internos) y las AMENAZAS (factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción. Se busca de manera general “identificar un conjunto sistemático de situaciones que, por sus características, pueden originar prácticas corruptas” asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad

Descripción del riesgo de corrupción.

Una vez identificadas las causas, se define el riesgo de corrupción del proceso, según sea el caso.

ACCIONES PARA SU MANEJO:

- Se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos, identificando los responsables del monitoreo de este y la medición de los indicadores.
- Contar con el personal de contratación que cumpla con la idoneidad requerida para que preste un servicio de calidad, eficiencia y de oportunidad en concordancia con sus funciones.
- Se divulgará el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, como por la comunidad en general.
- Estimular los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la entidad con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, si los hubiere.
- Se publicará trimestralmente en un sitio visible los Estados Financieros de la Empresa.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES (SUIT, ITA, MIPG)

Referente: Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada.

Busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, para lo cual debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública. En efecto, a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende, por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción.

De igual manera mediante el sistema único de información de trámites (SUIT), la entidad registrara las actividades, operaciones, procesos y procedimientos correspondientes al cumplimiento del objeto misional de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, al recibir de manera oportuna y veraz toda la información referente a los productos de la entidad, en pro de la implementación de la política de racionalización de trámites de la función pública, teniendo en cuenta la producción y PQRD mes por mes para la actualización de los datos en la plataforma.

En aras de dar cumplimiento a lo estipulado en Ley 1712 de 2014, mejor conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. La ESE Fabio Jaramillo Londoño adoptara la Directiva 06 de 2019 con el fin de orientar a los funcionarios y contratistas sobre el sistema de información que dispuso para la recolección y registro de los datos que generarán el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), en cumplimiento a lo estipulado la ESE Fabio Jaramillo Londoño deberá suministrar la información a la Procuraduría con el fin de cumplir lo estipulado en la Ley de Transparencia.

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) es utilizado en la ESE Fabio Jaramillo Londoño como herramienta que facilita e integra los sistemas de desarrollo administrativo logrando un mejor manejo en la realización de los tramites de la entidad logrando realizar procesos más sencillos y eficientes reduciendo tiempos y haciéndonos más productivos con el objetivo de prestar un mejor servicio a la comunidad.

La racionalización de trámites, permitirán:

- Respeto y trato digno y amable al ciudadano.

- Restablecer la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Satisfacer las necesidades y resolver los problemas de los usuarios con respecto a la ESE Fabio Jaramillo Londoño.
- Garantizar los derechos de los usuarios y funcionarios.
- Mejorar la precesión de buen servicio y buena imagen de la ESE Fabio Jaramillo Londoño ante la comunidad.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS (ITA, MIPG, POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIAU)

Referente: Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

- El Informe de rendición de cuentas será realizado por el representante legal según normatividad vigente en los tiempos establecidos para tal fin y en los municipios en los que la ESE Fabio Jaramillo Londoño hace presencia.
- Se publicará la rendición de cuentas en la página web de la entidad.

En la ESE Fabio Jaramillo Londoño acogerá el índice de transparencia administrativa (ITA) con la ayuda del uso de las tecnologías con el fin de ser más productivos, dadas las necesidades de recopilar información se implementó un sistema de información que permitiera el fácil diligenciamiento de la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 a través de una aplicación web, por medio de dicha aplicación se podrán autoevaluar y valorar el nivel de cumplimiento que presenta la ESE Fabio Jaramillo Londoño por medio del Índice de Transparencia y Acceso a la Información con el fin de tener la información en tiempo real para las actividades de rendición de cuentas.

La ESE Fabio Jaramillo Londoño integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

De igual manera, haciendo uso de la política de participación ciudadana se debe informa a la

	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Fecha de probación: 31/12/2020
		Código: PL-ADM-008
	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 1

comunidad dándoles la oportunidad de participar y ofrecer control social a la gestión de la entidad en actividades como la rendición de cuentas.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO. (ITA, MIPG, POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIAU)

Referente: Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y manejarán los siguientes instrumentos:

- Definir y difundir el portafolio de servicios a los ciudadanos.
- Implementar y optimizar los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.
- Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los servicios que presta la Entidad.
- Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible:
 - Un buzón de sugerencias que le permita dar su opinión sobre los servicios de la entidad
 - Derechos y deberes de los usuarios.
- Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de comodidad, accesibilidad y señalización.
- Adelantar proceso evaluación de encuesta de satisfacción del cliente interno de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: a través de la página web, en el link quejas y reclamos donde se pueden formular los requerimientos.
- Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.
- Socialización y evaluación a los funcionarios de la entidad sobre los principios del Código de Ética y de los valores del Código de Buen Gobierno de la ESE, con el fin de mantener buenas relaciones con el ciudadano y mantener un clima humanizado en la entidad.
- Establecer procedimientos para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

- Generar mayor confianza a la comunidad, que se tenga plena seguridad de lo que hace la entidad y esto se logra cumpliendo adecuadamente todas las funciones de la entidad.
- Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de la comunidad, con la integridad y calidad de un buen servicio para generar un valor público en la entidad.

QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION **(PETI, SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN, Pagina Web, PINAR, ITA)**

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, adoptara el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) como herramienta para gestionar los recursos de tecnología de la información y puedan ser utilizadas como un factor estratégico generador de valor para la ESE Fabio Jaramillo Londoño, de esta manera la comunidad pueda tener acceso de manera sencilla a la información de interés.

La **ESE FABIO JARAMILLO LONDO**, cuenta con una página web www.esefjl.gov.co, en esta página se puede encontrar información general con respecto a la entidad, documentos e informes de interés como por ejemplo el Plan Anticorrupción y entre otros, se encuentra además toda la información referente a la Atención al Ciudadano y contacto con la entidad.

La **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, se apoya en El Plan institucional de Archivos del Ministerio de Educación Nacional (PINAR), como instrumento de planeación en el proceso de gestión documental de archivos dando cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y la normatividad vigente frente a la administración documental teniendo en cuenta la transparencia y acceso a la información en pro de mejorar la calidad del servicio.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL **(Control Interno, Decreto 338 2019)**

La verificación de la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, su visibilizarían, seguimiento y el control a las acciones contempladas en este Plan le corresponde a la Oficina de Control Interno.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Fecha de probación: **31/12/2020**

Código: **PL-ADM-008**

Versión: 1

La ESE Fabio Jaramillo Londoño, se ampara en el Decreto 338 de 2019 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción, dispone que; en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de la vigencia 2021.

9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La E.S.E Fabio Jaramillo Londoño implementara para el desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano las actividades descritas a continuación:

LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO

Email: esefabiojaramillo@hotmail.com

Web: www.esefjl.gov.co

DOCUMENTO CONTROLADO

COMPONENTE	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION-MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION	Actualizar Mapa de Riesgos de la ESE integrando los Riesgos de Corrupción.	Subgerencia administrativa y subgerencia de servicios de salud	X	X										
	Divulgar la actualización del Mapa de Riesgos de la ESE Fabio Jaramillo Londoño	Subgerencia administrativa y subgerencia de servicios de salud	X	X										
RACIONALIZACION DE TRAMITES	Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos por parte de los usuarios, a través de la página web institucional	Técnico de Atención al Usuario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RENDICION DE CUENTAS	Programar la rendición de cuentas de la vigencia 2019	Gerencia y Subgerencia de Prestación de Servicios,	X	X										
	Mantener la comunicación permanente a la comunidad en general, a través de los diferentes medios o canales que tiene la E.S.E. e informarles sobre el evento Rendición de Cuentas	Gerencia y Atención al Usuario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Integrar Comités de apoyo para la rendición de cuentas	Subgerencia Administrativa y Atención al Usuario,	X	X										
	Realizar requerimiento de información a todas las áreas, para consolidar el informe de gestión	Gerente	X	X										
	Realizar convocatoria a la comunidad y diferentes entes interesados en participar en el Evento Rendición de Cuentas.	Subgerencia de Servicios y Atención al Usuario	X	X										
MECANISMO ATENCIONAL CIUDADANO	Articular las acciones como charlas de humanización y talleres lúdicos para mejorar el servicio de atención al ciudadano	Técnico de Atención al Usuario y auxiliares SIAU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Analizar y socializar los resultados de encuestas de insatisfacción del servicio, en las IPS de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño	Técnico de Atención al Usuario y auxiliares SIAU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Realizar talleres sobre deberes y derechos de los usuarios de la institución, realizar un análisis de la actividad y presentar informe.	Técnico de Atención al Usuario y auxiliares SIAU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Adelantar proceso evaluación de encuestas de satisfacción del cliente interno de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño	Subgerencia Administrativa y Financiera, Talento Humano y Atención al Usuario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Publicar en la página web y en medios radiales la convocatoria de rendición de cuentas de la vigencia 2019.	Subgerente Administrativo y Financiero, Jefe de Contratación Directa y técnica de atención al usuario.	X	X										
	Publicación de informes de gestión de la vigencia 2019, en la página WEB de la ESE.	Gerencia			X									
	Publicación de estados financieros y ejecución presupuestal en la página WEB de la ESE.	Profesional universitario contable y de presupuesto				X			X			X		
	Publicación de procesos precontractuales y contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación a través de la página web de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño y en el SECOP	Jefe de contratación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Publicar en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.	Subgerencia Administrativa	X											

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION 2021

E.S.E Fabio Jaramillo Londoño

Procesos de Gestión Implicados	Áreas de Riesgo	Riesgos de Corrupción	Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Almacén Contratación	Solicitar dadas o acceder a soborno	Tolerar por parte del supervisor de los contratos el incumplimiento en la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias. Certificar como recibido a satisfacción obra, suministro o servicio que no ha sido ejecutado a cabalidad a cambio de un beneficio en particular.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	f. de Almacén, directivos, Contratación	% de Investigaciones disciplinarias
		Favorecimiento a terceros	Favorecer en forma deliberada la selección y/o adjudicación de contratos de insumos, servicios, obra, entre otros a proveedores y contratistas de manera amañada para lucrarse o beneficiarse de ella.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	f. de Almacén, directivos, Contratación	% de Investigaciones disciplinarias
		Concusión - Fraude	Aprovechamiento del cargo o autoridad para inducir la realización de compras innecesarias de insumos y/o equipos u obviando requisitos técnicos o estudios para obtener un beneficio personal, afectando los recursos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	f. de Almacén, directivos, Contratación	Hallazgos de Auditoria del proceso contractual
			Verificar el pago de seguridad social del personal a contratar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	f. de Almacén, directivos, contratación	Hallazgos de auditoria del proceso contractual
			De acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, realizar verificación de la experiencia del personal a contratar.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	f. de Almacén, directivos, contratación	Hallazgos de auditoria del proceso contractual
		Conflicto de Intereses	Concurrencia de intereses antagónicos en quien ejerce funciones públicas, por lo cual puede afectarse la transparencia de las decisiones que le competen y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o personal en detrimento del interés público.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	f. de Almacén, directivos, Contratación	% funcionarios que se declaran inhabilitados por presentar conflicto de intereses

	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		Fecha de probación: 31/12/2020
	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Código: PL-ADM-008
			Versión: 1

Procesos de Gestión Implicados	Áreas de Riesgo	Riesgos de Corrupción	Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Responsables	Indicadores
Gestión Talento Humano	Talento Humano Nomina Contratación Gerencia	Trafico de Influencias	Ejercer cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas invocando influencias reales o simuladas, para obtener provecho personal o para terceros o para que procedan en determinado sentido (nombramientos irregulares, nepotismo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	F. Talento humano, Contratación, Gerencia	% de Investigaciones disciplinarias
		Peculado (manejo indebido de nómina)	Realizar pagos de nómina y/o percibir remuneración oficial por servidores no prestados, o por cuantía superior a la legal, obteniendo un beneficio en particular o favorecer a terceros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Talento humano, Tesorería, Gerencia	% de Investigaciones disciplinarias, hallazgos de auditoría
		Incumplimiento de funciones	Los empleados públicos tienen diferentes tipos de responsabilidades por el incumplimiento de sus deberes Hay una responsabilidad administrativa o disciplinaria cuyas sanciones se limitan al ámbito laboral, civil, si ocasiona daños o perjuicios a la administración o terceros que le pueden llevar a afrontar indemnizaciones con su patrimonio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gerencia, Subgerencias, Talento Humano, Directores/Coordinadores	% Investigaciones disciplinarias tramitadas
		Conflicto de Intereses	Concurrencia de intereses antagónicos en quien ejerce funciones públicas, por lo cual puede afectarse la transparencia de las decisiones que le competen y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o personal en detrimento del interés público.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gerencia, Subgerencias, Talento Humano, Directores/Coordinadores	% funcionarios que se declaran inhabilitados por presentar conflicto de intereses

LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO

Email: esefabiojaramillo@hotmail.com

Web: www.esefil.gov.co

DOCUMENTO CONTROLADO

Procesos de Gestión Implicados	Áreas de Riesgo	Riesgos de Corrupción	Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Responsables	Indicadores
Gestión de la Facturación, Recaudo y Pagos	Facturación Tesorería Alta Dirección Cajas Menores	Acceder a cohecho-soborno (indebido manejo de	Realizar pagos a los proveedores por servicios no prestados o por cuantía superior a lo legal con el fin de obtener provecho propio y/o cambio de dineros, dadas o beneficios particulares.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tesorería	% cumplimiento de soportes para giro % de pagos errados realizados
		Cohecho (manejo irregular de asignación de citas)	Generar obstáculos y/o entorpecimiento de trámites abusando de su cargo de sus funciones con el fin de obtener dadas, prebendas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios a cambio de agilizar los trámites para la asignación de citas y/o servicios a los que tiene derecho el usuario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Aun. de facturación y personal asistencial	Hallazgos de Auditoría
		Conflicto de Intereses	Cuando un colaborador, funcionario o miembro de junta no se declare impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión o la tuviere su cónyuge, compañero (a) permanente o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o su socio (s) de hecho o derecho.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Junta Directiva, Directivos, demás funcionarios	Hallazgos de la Contraloría
		Manejo indebido de dineros (cajas - facturación) No cobros copagos	La persona que lleva a cabo la acción de fraude, realiza sustracciones de activos o utiliza tales activos u otros recursos de la empresa para beneficio propio o de otros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Aux. de facturación	% Diferencias de efectivo (faltantes) en cajas

Procesos de Gestión Implicados	Áreas de Riesgo	Riesgos de Corrupción	Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Responsables	Indicadores
Gestión al Usuario	IPS s	Checho (Manipulación indebida de información)	Omitir, negar, retardar, falsear o entregar la orientación o suministro de información a los usuarios que requieren los servicios de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño y que no tiene servicios de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño y que no tienen seguridad social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Aux. de facturación	Denuncias recibidas
		Checho (Diligenciamiento indebido de formularios)	Solicitar dadivas o algún beneficio de tipo particular o económico a cambio de falsear una factura y/o pago para usuarios que no posean capacidad de pago.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Aux. de facturación	Hallazgos de Auditoria
		Vulneración a la ley Anti tramites	Poner barreras al usuario para la accesibilidad a la prestación de los servicios de salud y la información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Auxiliar de Administrativo SIAU	Gestión de la Facturación Recaudo y pagos
		Vulneración de los derechos de los usuarios	Omitir, negar, inobservar los derechos de los usuarios para la prestación de los servicios de salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Talento Humano SIAU	Hallazgos de Auditoria Denuncias recibidas
Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura	Almacén Bodegas IPS s	Peculado por Apropiación	Apropiación que en provecho propio o de tercero realiza un servidor público, respecto de bienes del estado o de instituciones en que este tenga parte o de bienes para fiscales, o de particulares, en relación con los cuales tenga la administración, tenencia o custodia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Funcionario ESE Fabio Jaramillo encargado de bodegas Sede e Ips.	% Faltantes de inventario definitivo sin justificación Hallazgos de Auditoria
Gestión Estratégica	Junta Directiva Gerente y demás funcionarios	Utilización de información privilegiada	Realizar uso indebido como funcionario, colaborador, contratistas, directivo o miembro de junta directiva de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea esta persona natural o jurídica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Funcionarios y contratistas	Hallazgos de Auditoria